DE-100- 7700773-

Ibagué, 10 de julio de 2024

Señores:

RED TRANSACCIONAL TRANSAC S.A.S.
Nit: 900.360.441-3
Rep. Legal:
KARINA TATIANA AGUANCHA NUÑEZ
C.C. No. 49605504
Dirección del domicilio principal: Calle 116 # 21 - 73 Apto 202 Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@redtransac.com
Teléfono comercial: 3163675252

Respetado Karina Tatiana, representante legal de la persona jurídica RED TRANSACCIONAL TRANSAC S.A.S.

Asunto: Aceptación de oferta –Proceso Mínima Cuantía No. 01 – 2024.

Reciba un cordial saludo.

La Gestora Urbana de Ibagué, entidad que tiene a su cargo el desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. 01 – 2024, se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 05 de julio de 2024, dentro del proceso que tiene como objeto: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO GOOGLE WORKSPACE PARA LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E."**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

De esta manera, se procede a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de su oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin

perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, cuyos documentos hacen parte integral del contrato

GABRIEL HERNÁN PEÑALOZA GALLO
Gerente Gestora Urbana de Ibagué
Ordenador del Gasto
Decreto No. 1000-0018 del 01 de enero de 2024
Ejecutor

Proyectó en lo jurídico: Laura Cuellar – Abogada Contratista adscrita a la Gestora Urbana de Ibagué
Revisó: Leidy Perdomo – Profesional Universitario adscrito a la Oficina Juridica y Contratación
Aprobó en lo técnico: Diana Carolina Montaña Sánchez – Jefe de Recursos Fisicos y Financieros
Aprobó: Fabio Andrés Barrero Espinosa – Jefe Oficina Juridica y Contratación

.
.